



TRASLADO PETICIÓN.

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 08/08/2025 16:22

Para Dirección Seccional Rama Judicial Secretaría General - Caldas - Manizales <sec_deajcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Correspondencia Área de Talento Humano - Caldas - Manizales <correspondenciathmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (766 KB)

04OficioCSJCAO25-1472.pdf; 02CorreoRemisorio.pdf; 03OficioCSJCAO25-1471.pdf;

Cordial saludo.

Respetada doctora.

LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN

Directora Seccional de Administración Judicial
Ciudad.

Respetado doctor.

JAIME GREGORIO GARCÉS RUEDA

Jefe Área Talento Humano Dirección de Administración Judicial
Ciudad.

De su consideración.

Por medio del presente se da traslado de un punto de la petición elevada por la señora Geini Gómez Herrera en el que indaga sobre lo siguiente:

Nombre, identificación, edad, y fecha de vinculación de la persona vinculada en provisionalidad en los cargos que se encuentran en vacancia definitiva en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.

Asimismo, remito la respuesta otorgada por este Consejo Seccional, para lo que estimen pertinente.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este

mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO25-1471

Manizales, 8 de agosto de 2025.

Señora

Geini Gómez Herrera

Peticionaria

gmgomez2011@gmail.com

Asunto: "Respuesta - Petición de información.
Código Interno de Radicación EXTCSJCA25-
4507"

Cordial saludo:

Por medio del presente, me permito dar respuesta al punto 3 de la solicitud elevada ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial, el cual fue trasladado por competencia a esta Corporación:

- **Listado de vacantes definitivas en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, Caldas:**

No.	Cargo	Vacantes
1.	Profesional Universitario Grado 14	2
2.	Profesional Universitario Grado 12	2
3.	Profesional Universitario Grado 11	4
4.	Profesional Universitario Grado 9	10
5.	Técnico en Sistemas Grado 11	1
6.	Asistente Administrativo Grado 8	1
7.	Asistente Administrativo Grado 6	1
8.	Asistente Administrativo Grado 5	11
9.	Asistente Administrativo Grado 4	3
10.	Asistente Administrativo Grado 3	5
Total		40

- **Indicar el nombre, identificación, edad, y fecha de vinculación de la persona que ocupa los mencionados cargos en provisionalidad en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.**

Respecto a este punto debo informar que este Consejo Seccional de la Judicatura no consolida la información acerca de las situaciones administrativas relacionadas con nombramientos en provisionalidad, en encargo o demás novedades que surgen al interior de los despachos, dado que esta información está a cargo de las autoridades nominadoras señaladas en el Artículo 131 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con las funciones atribuidas por esta misma normativa:

"ARTÍCULO 131. AUTORIDADES NOMINADORAS DE LA RAMA JUDICIAL.

Las autoridades nominadoras de la Rama Judicial, son:

(...)

8. Para los cargos de los Juzgados: El respectivo Juez.

(...)"

De acuerdo con lo indicado, estos asuntos son propios de cada nominador y son reportados directamente al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, pues la competencia de este Consejo Seccional de la Judicatura se reduce a la administración de la

carrera judicial y no tiene injerencia alguna en la información sobre nombramientos en provisionalidad de los servidores judiciales de los despachos.

Por tal razón, este punto se trasladará por competencia al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.

Cordialmente.



BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ
Presidente (E)



JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
Consejero en asignación de funciones

M.P: JEV
Proyecto: JEV/MGO



CSJCAO25-1472

Manizales, 8 de agosto de 2025.

Doctora

LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN

Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ciudad.

Doctor.

JAIME GREGORIO GARCÉS RUEDA

Jefe Área Talento Humano
Dirección de Administración Judicial
Ciudad.

*Asunto: Traslado por competencia -
Petición de información – Código Interno
de Radicación EXTCSJCA25-4507*

Respetados doctores:

Por medio de la presente, me permito trasladar por competencia el siguiente punto de la petición elevada por la señora Geini Gómez Herrera, en el que solicita se informe lo siguiente:

- Nombre, identificación, edad, y fecha de vinculación de la persona vinculada en **provisionalidad** en los cargos que se encuentran en vacancia definitiva en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.

Lo anterior por cuanto la competencia de este Consejo Seccional de la Judicatura se reduce a la administración de la carrera judicial y no tiene injerencia alguna en la información sobre los nombramientos en provisionalidad que los despachos reportan al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.

Cordialmente.



BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ
Presidente (E)



JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
Consejero en asignación de funciones

M.P: JEVC
Proyectó: JEVC/MGO



RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN.

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 08/08/2025 16:21

Para gmigomez2011@gmail.com <gmigomez2011@gmail.com>

 1 archivo adjunto (186 KB)
03OficioCSJCAO25-1471.pdf;

Cordial saludo.

Respetada señora
Geini Gómez Herrera
Peticionaria
gmigomez2011@gmail.com

De su consideración.

Por medio del presente se da respuesta a su solicitud y se informa sobre el traslado de un punto del escrito.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura
**Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas**

Manuela García Ospina,
Auxiliar Judicial I
Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.
(606) 8879620 Ext. 10306,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.